

ENTRE LA ESPADA Y LA PARED

EL RÉGIMEN AUTONÓMICO CUBANO, 1897-1898

AGUSTÍN SÁNCHEZ ANDRÉS

*Instituto de Investigaciones Históricas, UMSNH**

Abstract

The creation of an autonomic regime in 1898 allowed for the development of a self-government experience in Cuba, unique in the history of the island. The conceding of political autonomy constituted the materialization of the dreams for self-government pursued all through the nineteenth century by the Antillean reformists. It was also to be the last bastion for the metropolis for avoiding any imminent US intervention, putting an end to insurrection and for maintaining, at least nominally, Spanish sovereignty over the island. The autonomic regime opened up the possibility for establishing a framework of negotiation with the metropolis, favoured by the majority of the Cuban population. This possibility was frustrated by the actions of the United States, who at every opportunity fuelled the revolutionaries' negatives to any agreement that did not suppose the immediate end of Spanish sovereignty over Cuba and they used this debacle as a pretext to move ahead with intervention.

Key words: Cuba, Autonomic regime, Spain, Colonial politics.

Resumen

La creación de un régimen autonómico en 1898 permitió el desarrollo en Cuba de una experiencia de autogobierno única en la historia de la isla. La concesión de la autonomía política constituía la materialización de los sueños de autogobierno perseguidos a lo largo del siglo XIX por el reformismo antillano. Era, además, el último recurso de la metrópoli para evitar una inminente intervención estadounidense, poner fin a la insurrección y mantener, siquiera nominalmente, la soberanía española sobre la isla. El régimen autonómico abrió la posibilidad de establecer un marco de relación con la metrópoli consensuado por la mayoría de la sociedad cubana, pero se frustró debido a la actitud de Estados Unidos, que alentó la negativa de los revolucionarios a cualquier acuerdo que no supusiera el inmediato final de la soberanía española sobre Cuba y que utilizó este fracaso como pretexto para poner en marcha la intervención.

Palabras clave: Cuba, régimen autonómico, España, política colonial.

* Ciudad Universitaria s/n, Morelia, Michoacán, México.

BETWEEN THE DEVIL AND THE DEEP BLUE SEA:

THE CUBAN AUTONOMIC REGIME, 1897-1898

AGUSTÍN SÁNCHEZ ANDRÉS

Instituto de Investigaciones Históricas UMSNH

Résumé

La création d'un régime autonome en 1898 permit à Cuba de développer une expérience d'auto-gouvernement unique dans son histoire. La concession de cette autonomie politique matérialisait les rêves du reformisme antillais du XIX^e. siècle. C' était aussi le dernier atout de la métropole pour éviter une imminente intervention des Etats-Unis, mettre un terme à l'insurrection, et maintenir, sur l'île, au moins de nom, la souveraineté espagnole. Le régime autonome favorisait ainsi l'établissement, consenti par la majorité de la société cubaine, d'un cadre de relations avec la métropole. Les Etats-Unis firent échouer cette possibilité en poussant les révolutionnaires à refuser tout accord qui ne mettrait pas une fin immédiate à la souveraineté espagnole, et se servirent de cet échec comme d'un prétexte pour mettre en route leur intervention.

Mots-clés: Cuba, régime autonome, Espagne, politique coloniale.

Samenvatting

Het verschijnen van een autonome status in 1898 maakt het mogelijk de ontwikkeling van een unieke ervaring van zelfbestuur in de geschiedenis van Cuba. Het bereiken van de politieke autonomie was de realisering van de droom van zelfbestuur, die zozeer werd vervolgd door het antilliaans reformisme in de negentiende eeuw. Het was bovendien de laatste kans van de metropool om een interventie van de Verenigde Staten te vermijden, de opstand te elimineren en de Spaanse heerschappij over het eiland te behouden. De autonome status bood de mogelijkheid om een structuur van betrekkingen met de metropool te vestigen die gebaseerd was op consensus en die kon rekenen op de steun van de meerderheid van de Cubaanse samenleving. De houding van de Verenigde Staten maakte het overleven van deze uitweg onmogelijk. Door de radicale houding van de revolutionairen te steunen, die geen andere uitweg zagen dan de onmiddellijke beëindiging van de Spaanse heerschappij over het eiland, werd de conditie geschapen om een interventie te laten plaatsvinden.

Kernwoorden: Cuba, Autonome status, Spanje, Koloniale politiek

Desde la creación de un gobierno autonómico interino, en enero de 1898, hasta la disolución de las instituciones autonómicas, en octubre de ese mismo año, se desarrolló en Cuba una experiencia de autogobierno única en la historia de la isla. En el curso de los cruciales meses previos al conflicto hispano-norteamericano y durante el desarrollo del mismo, el Ejecutivo y las cámaras autonómicas trataron de llevar a la práctica los sueños de autogobierno alimentados a lo largo del siglo XIX por el reformismo antillano. Paralelamente, el control por los revolucionarios de amplias zonas del oriente de la isla permitió la organización en ellas de una estructura paraestatal —la República en Armas— que coexistió junto al régimen autonómico y que, como éste, desaparecería tras la guerra hispano-norteamericana. De ahí que Michael Zeuske llame la atención sobre la existencia de dos entidades estatales provisionarias en Cuba durante 1898. Una —el régimen autonómico— ni totalmente española ni plenamente cubana; otra —representada por el gobierno revolucionario— inestable y frágil, sin un proyecto político claro, como pondría de manifiesto su incapacidad para articularse en una alternativa viable tras el final de la soberanía española sobre la isla (Zeuske, 1996, 137). En realidad, ambas entidades estatales representaban dos vías diferentes en el proceso de construcción nacional.

La autonomía llegaba como consecuencia del fracaso de España para imponer una solución militar al conflicto cubano. La concesión de la autonomía política a las colonias constituía la última carta de la metrópoli para empujar a los separatistas a pactar una fórmula que mantuviera, siquiera nominalmente, la soberanía española sobre la isla, poniendo fin a la sangría representada por la guerra colonial y evitando, de este modo, la inminente intervención estadounidense.

La creación del régimen autonómico respondió a este doble objetivo y esa fue precisamente la causa de su fracaso. En la medida que la experiencia autonómica pretendía servir para sentar las bases de un consenso entre la mayoría de los cubanos, su éxito o fracaso dependía de la buena voluntad de la administración

estadounidense —única capaz de presionar de forma eficaz a los independentistas— y ésta tenía prácticamente decidida la intervención desde principios de 1897. La actitud de Estados Unidos condenó al régimen autonómico al alentar la negativa de los revolucionarios a cualquier acuerdo que no entrañara el inmediato final de la soberanía española sobre Cuba y utilizar este fracaso como pretexto para poner en marcha la intervención.

Con todo, si la tardía concesión de la autonomía a España respondió a los móviles citados, tampoco hay que olvidar que esta fórmula había contado con el respaldo de sectores significativos de la opinión pública y del espectro político tanto en la metrópoli como en las Antillas, desde mucho antes del estallido de la última crisis colonial. La reapertura de la cuestión cubana en 1895 acabó por convencer a amplios sectores de la clase política española de la necesidad de responder a las demandas de autogobierno de la mayoría de la población cubana. La negativa del gobierno conservador a aceptar esta situación —en parte por razones ideológicas, en parte por las dificultades para desmarcarse de los intereses ligados al mantenimiento del pacto colonial— retardó la aplicación de esta medida hasta que fue demasiado tarde (Sánchez Andrés, 2001, 688-735).

LOS DECRETOS DE NOVIEMBRE DE 1897

El fracaso de la vía represiva ensayada por el gobierno presidido por Antonio Cánovas del Castillo para hacer frente a la insurrección abrió el camino para un cambio de la política metropolitana hacia la cuestión cubana. En este contexto, el asesinato del líder conservador en el verano de 1897 acabó por propiciar el relevo de los conservadores por los liberales al frente del gobierno español. El 4 de octubre de 1897 Práxedes Mateo Sagasta formaba un gabinete en el que Segismundo Moret ocupaba la cartera de Ultramar. El nuevo gobierno nacía con el propósito de conceder la autonomía a las Antillas y tratar de evitar de este modo un probable conflicto con Estados Unidos (Serrano, 1984, 30-32).

Como una muestra de la nueva política metropolitana hacia la crisis colonial, Valeriano Weyler fue sustituido al frente del

Gobierno Superior de Cuba por el general Ramón Blanco. Las instrucciones entregadas por Moret al nuevo gobernador, pocos días antes de su salida hacia La Habana, hacían énfasis en que la política del gobierno liberal iba a suponer “una transformación radical y absoluta del actual estado de cosas en la Isla”.¹ Las instrucciones tenían mucho cuidado en recalcar que la nueva situación implicaba una transformación radical del papel del gobernador de Cuba, que de ser el centro de todas las decisiones pasaría a convertirse en un poder moderador de los conflictos que existían en el seno de la sociedad cubana. Moret indicaba claramente a Blanco que el poder sería ejercido “por la población insular, a cuyas iniciativas correspondería en adelante el gobierno del país para cuanto a sus intereses propios se refiere”.

El nuevo gobernador encontró una situación desastrosa a su llegada a Cuba. Nada más tomar posesión de su cargo, informó a Moret que “la Administración se hallaba en el último grado de perturbación y desorden; el Ejército agotado y anémico, poblando los hospitales, sin fuerza para combatir ni apenas para sostener las armas; más de 300 000 concentrados, agonizantes y famélicos pereciendo de hambre y de miseria alrededor de las poblaciones; el país aterrado, presa de verdadero espanto, obligado a abandonar sus sitios o propiedades... sin otro recurso para aliviar su terrible situación que ir a engrosar las filas rebeldes” (Amores, 1998, 307-308).

Desde octubre el gobierno español había iniciado negociaciones formales con la Junta Central del Partido Liberal Autonomista de Cuba, presidida desde su creación por José María Gálvez y representada en Madrid por Rafael María de Labra. Las conversaciones fueron facilitadas por la decisión del gobierno de permitir el retorno a Cuba de todos aquellos autonomistas que habían sido deportados desde el inicio del conflicto. La junta general celebrada el 4 de noviembre por el Partido Liberal Autonomista autorizó a la dirección para cooperar con Blanco, quien —días después— procedió a nombrar nuevos gobernadores civiles para cada una de las provincias cubanas sobre la base de una lista elaborada por el propio Gálvez (Bizcarrondo y Elorza, 2000, 336-337). Estos

¹ Instrucciones a Blanco, Madrid, 17 de octubre de 1897, AHN-FU, leg. 5007-2.

nombramientos entregaban por primera vez a los autonomistas el control de los principales resortes de la administración colonial. Un mes más tarde, los reformistas se integraron en el Partido Liberal Autonomista, pese a la oposición de una parte de sus dirigentes, contribuyendo de este modo a reforzar las filas del autonomismo cubano (Amblard, 1904, 270-271).

El 21 de noviembre comenzó en el Consejo de Ministros la discusión del proyecto de autonomía política para Cuba y Puerto Rico, que se prolongaría hasta el día 24.² Finalmente, el 25 de noviembre el gobierno en pleno aprobó los decretos autonómicos que serían publicados en la *Gaceta* dos días después.

El primer Real Decreto extendía a las Antillas la legislación orgánica que en la metrópoli desarrollaba el Título I de la Constitución, relativo a la parte declarativa de los derechos fundamentales. Paralelamente, un segundo Real Decreto extendía a las Antillas el sufragio universal para todos los varones mayores de 25 años que gozaran de la totalidad de sus derechos políticos.

Con todo, el aspecto más importante de la reforma Sagasta-Moret fue el tercer Decreto-Ley, que establecía un régimen autonómico en Cuba y Puerto Rico (Ministerio de Ultramar, 1897). El Decreto-Ley de 25 de noviembre estaba estructurado en nueve títulos y setenta artículos. Una serie de artículos adicionales y transitorios completaban su contenido.

Los títulos II a VI establecían tanto en Cuba como en Puerto Rico un Parlamento colonial de carácter bicameral, al que el artículo 3 asignaba la potestad de legislar sobre todos los asuntos propios de cada una de estas islas. El Legislativo colonial quedaba configurado por dos cuerpos —el Consejo de Administración y la Cámara de Representantes— a los que el Decreto-Ley otorgaba la iniciativa legislativa, señalando que todas las disposiciones en esta materia debían ser aprobadas por ambos (artículo 23). El Título III del Decreto establecía la estructura del Consejo de Administración de Cuba, cuya composición recordaba a la del Senado español. En este sentido, el Consejo era una cámara poco representativa, ya que sólo un poco más de la mitad de sus miembros —18 de 35 consejeros— tenían un carácter electivo.

² *La Correspondencia Militar*, 24 de noviembre de 1897.

Los demás eran elegidos de manera directa por el gobernador general, en nombre del monarca. La Cámara de Representantes, por el contrario, tenía un carácter totalmente electivo. Sus integrantes eran además elegidos por sufragio universal.

El artículo 32 establecía la facultad del Parlamento colonial para legislar sobre todas aquellas materias que no hubieran sido especial y particularmente reservadas a las cortes o al gobierno de la Nación. Este artículo citaba de manera expresa como materias de su competencia todas las que en la metrópoli correspondían a los ministerios de Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento, a las que se añadían las derivadas de una fórmula ambigua, como era el conocimiento privativo sobre "todos aquellos asuntos de índole puramente local que afectaran principalmente al territorio local". En conjunto, el citado artículo pretendía englobar las materias relativas a la división territorial interna, a la organización de diputaciones y municipios, a la sanidad y enseñanza públicas, a la regulación del sistema crediticio público y privado y a la emisión de moneda, estos dos últimos casos fundamentados en la existencia de un sistema monetario y crediticio autónomo, de hecho, del de la Península.

El Decreto-Ley atribuía al gobernador general la doble condición de representante de la metrópoli y de máxima autoridad ejecutiva de la isla y, por lo tanto, de jefe de la administración colonial. El Decreto primaba la primera faceta, en cuanto a que establecía que el gobernador sería nombrado por el monarca a propuesta del Consejo de Ministros. Lógicamente, la máxima autoridad del Poder Ejecutivo en la colonia juraba su cargo ante el rey y no ante las cámaras insulares.

El Ejecutivo colonial estaba formado por el Consejo de Secretarios de Despacho, compuesto por un presidente y cinco secretarios: de Hacienda; de Gracia y Justicia y Gobernación; de Obras Públicas y Comunicaciones; de Instrucción Pública; así como de Agricultura, Industria y Comercio. El presidente del gabinete autonómico era designado por el gobernador entre aquellos individuos que mejor representasen a las mayorías existentes en la Cámara de Representantes y en el Consejo de Administración, respondiendo ante las mismas de su gestión.

LAS REACCIONES HACIA LA AUTONOMÍA CUBANA

La Constitución autonómica de Cuba y Puerto Rico apareció publicada el 27 de noviembre en la *Gaceta de Madrid*, si bien no sería reproducida hasta el 20 de diciembre por la *Gaceta de La Habana*. Las reacciones a la nueva situación no se hicieron esperar en ninguna de ambas islas.

El Decreto despertó el entusiasmo de los sectores reformistas de la sociedad colonial que no se habían pasado al separatismo, en cuanto a que satisfacía la totalidad de sus anteriores aspiraciones. La cúpula directiva del Partido Liberal Autonomista —dirigida por Gálvez y Rafael Montoro y representada en Madrid por Labra— celebró la concesión de la autonomía como un triunfo propio. Para los denominados *autonomistas históricos*, los decretos de noviembre venían a refrendar la estrategia seguida por la Junta Central del partido frente a quienes habían optado por la ruptura con la metrópoli. De hecho, una parte de los autonomistas que no se habían unido a la insurrección se había retirado a Europa o a Estados Unidos, desde donde asistían expectantes al desarrollo de la crisis cubana, sin llegar a decantarse ni por la metrópoli ni por los separatistas. Varios de los líderes históricos del autonomismo cubano optaron por esa suerte de exilio voluntario, como Antonio Govín, quien se había trasladado en 1896 a Estados Unidos, o el propio Eliseo Giberga, que había renunciado a su escaño de senador para establecerse en París, aunque más tarde retornara a Madrid (Elorza y Hernández, 1998, 400). La concesión de la autonomía provocó el esperanzado regreso a Cuba de un buen número de estos autonomistas, que protagonizarían gran parte del debate político que tuvo lugar durante la breve existencia del gobierno autonómico.

Todo ello explica que los autonomistas cubanos no mostraran una posición uniforme hacia el contenido de las reformas aplicadas tardíamente por la metrópoli. El ala más radical del partido, dirigida por Giberga, mostró desde el principio ciertas reticencias hacia un proyecto que todavía concedía importantes atribuciones al gobernador colonial —el cual, en contra de las reivindicaciones autonomistas, retenía además el mando militar de la isla—, y si defendió la viabilidad del régimen autonómico fue,

presumiblemente, porque lo vio como un punto de partida para conseguir la pacificación de la isla y una transición ordenada hacia una independencia *de facto*. Como veremos más adelante, estos dos grupos se enfrentarían por imponer su propio modelo político durante la breve vigencia del régimen autonómico.

La mayoría de los antiguos miembros del Partido Reformista —resultado de la escisión de los elementos más progresistas del grupo peninsular en 1893—, muchos de los cuales habían ido inclinándose durante el conflicto hacia el autonomismo, también se mostraron a favor de unas reformas que iban dirigidas a poner fin a la guerra que se desarrollaba en Cuba.

El régimen autonómico también contó con el apoyo de las principales corporaciones económicas de la isla, que veían en las reformas de Moret el instrumento adecuado para llevar a cabo la pacificación y reanudar las actividades productivas, gravemente afectadas por la continuación de la guerra. Tanto el Círculo de Hacendados como la Cámara de Comercio de La Habana aplaudieron la implantación del nuevo régimen, sobre todo tras constatar que el gobierno autonómico sería competente para trazar la política arancelaria aplicada en Cuba (Bizcarrondo y Elorza, 2000, 389).

Si el Estatuto de Autonomía llevó a autonomistas y reformistas a cerrar filas en torno a la defensa del nuevo régimen político-administrativo cubano, la reacción de los elementos más conservadores de la isla —agrupados en la Unión Constitucional— fue, como es lógico, de absoluta oposición.³ Este régimen suponía el final del control ejercido por este partido sobre la administración cubana. El 24 de diciembre los sectores más extremistas de este grupo organizaron una primera manifestación en La Habana ante la sede del *Diario de la Marina* —principal órgano de expresión de los antiguos reformistas y defensor ahora de las tesis autonomistas— en la que se vitoreó a Weyler tanto como se insultó a Blanco y al régimen autonómico (Pérez, 1983, 139-163). Esta manifestación constituyó, quizá, un ensayo general para los importantes disturbios que tuvieron lugar en La Habana durante los días 12 y 13 de enero. En el curso de los mismos, una multitud

³ Blanco a Moret, La Habana, 14 de enero de 1898, AHN-FU, leg. 4970.

formada por oficiales del ejército y voluntarios —miembros de los cuerpos paramilitares formados por los peninsulares de la isla— arrasaron la imprenta de *El Reconcentrado*, que había criticado la política de Weyler, y atacaron las sedes de *La Discusión* y del *Diario de la Marina*, provocando importantes alteraciones del orden público que obligaron a Blanco a utilizar tropas para restablecer la calma.⁴

Si los partidos de la isla estaban divididos, tampoco en la Península existía una posición unánime hacia el régimen autonómico. La mayoría de los partidos republicanos aplaudieron una medida que habían defendido en sus programas desde la década anterior (Sánchez Andrés, 2002, 135-169). El Partido Socialista Obrero Español también se decantó a favor de la concesión de la autonomía a las Antillas, ya que pensaba que contribuiría a pacificar Cuba y permitiría poner fin a los incesantes embarques de quintos hacia esta isla.⁵ La oposición conservadora, por su parte, adoptó inicialmente una actitud contraria que, en el caso del sector encabezado por Francisco Romero Robledo, se tornó en franca hostilidad (Maura, 1919, 353-354).

No obstante, los verdaderos destinatarios de la autonomía eran los separatistas cubanos. La historiografía cubana ha considerado tradicionalmente que la creación del régimen autonómico no ejerció ningún tipo de influencia sobre las actividades del movimiento revolucionario, cuyos dirigentes se apresuraron a condenar a las instituciones autonómicas como una maniobra desesperada de la metrópoli. Desde luego, el gobierno revolucionario cubano rechazó desde el primer momento cualquier compromiso sobre esa base, incluso antes de que tal régimen hubiera sido implantado.

Ello no significa, sin embargo, que la concesión de la autonomía a Cuba no tuviera cierta influencia sobre las filas del separatismo, como prueba la reacción de alarma de los dirigentes revolucionarios hacia lo que el propio Calixto García denominó “la ponzoña autonomista”, que —según el veterano dirigente mambí— “llegó a producir sus efectos malsanos hasta en los

⁴ Blanco a Moret, La Habana, 14 de enero de 1898, AHN-FU, leg. 4970.

⁵ *El Socialista*, 1 de enero de 1898.

mismos campos de Cuba Libre” (Bizcarrondo y Elorza, 2000, 390). En realidad, abundan los testimonios de que los dirigentes separatistas contemplaron con suma preocupación el establecimiento del régimen autonómico. Máxime, cuando las ofertas de amnistía del nuevo gobierno fueron aceptadas durante los primeros meses por una cantidad considerable de independentistas, quienes —como indican Elorza y Hernández Sandoica— quizá no fueron demasiado relevantes pero sí importantes en número (Elorza y Hernández, 1998, 396-397). La penosa situación de muchas de las partidas revolucionarias en el Occidente y Centro de la isla, que —a diferencia de lo que sucedía en el oriente, donde el Ejército Libertador llevaba la iniciativa— se encontraban sometidas a un acoso constante por parte de las fuerzas españolas, aumentó sin duda el atractivo de estos ofrecimientos, que mermaron las filas de la insurrección y llegaron a atraer a la legalidad autonomista a cabecillas revolucionarios como el brigadier Juan Masó Parra, sobrino de Bartolomé Masó.⁶

Tampoco los núcleos de exiliados cubanos en el extranjero fueron inmunes a la propaganda autonomista. La concesión de la autonomía provocó una importante fractura en el seno de la colonia cubana en Estados Unidos, donde los autonomistas contaban desde noviembre con un diario publicado en Nueva York para la difusión de sus ideas.⁷ El dilema entre autonomismo y separatismo dividió, asimismo, a la influyente inmigración cubana en Francia (Estrade, 1984, 150-153). El retorno a Cuba de un buen número de inmigrados durante los primeros meses de 1898, pese a la prohibición expresa de la Delegación Cubana en Nueva York, parece probar el relativo éxito de esta propaganda.

Esta situación obligó al gobierno de la República en Armas a adoptar medidas de excepción “para evitar los efectos de la

⁶ Este tema está pendiente de un estudio en profundidad. Con todo, está documentada la presentación de varias partidas, como la del brigadier Masó Parra, quien se presentó a las autoridades civiles de Santa Clara con todos los hombres a su mando. Otras partidas que se acogieron al indulto ofrecido por el gobierno autonómico fueron la del teniente coronel Benito Socorro en Matanzas; la del teniente coronel Rosendo García en Sancti Spiritus; así como las de los comandantes Victoriano Gómez, Marcelino Díaz y José Sánchez Agromonte en Fomento (Barcia, 2000, 56).

⁷ *La Patria*, 24 de noviembre de 1897.

novedad implantada [la autonomía] que contuvieran a los débiles o a los cansados de la guerra (que no escaseaban) que al saber que los españoles no mataban, buscaron en la presentación el término de los riesgos y miserias de la campaña” (Collazo, 1972, 41). La fórmula utilizada fue poner de nuevo en vigor el decreto Spotorno —promulgado durante la Guerra de los Diez Años— que establecía la ejecución sumaria de aquellos emisarios españoles o cubanos que hicieran ofertas de paz. La ejecución del teniente coronel español Joaquín Ruiz, en diciembre de 1897, contribuyó de manera importante a obstaculizar la propaganda de las autoridades autonomistas, si bien no impidió que, hasta el estallido de la guerra hispano-norteamericana, se siguieran produciendo algunas presentaciones. Paralelamente, los separatistas llevaron a cabo una intensa labor propagandística en el extranjero en contra del régimen autonómico y de sus principales figuras, mediante la publicación de numerosos artículos y folletos.

LOS PRIMEROS PASOS DEL GOBIERNO AUTONÓMICO

La ambigüedad de la administración McKinley hacia la autonomía preocupaba al gobierno de Madrid que, de todos modos, no tenía otra opción que jugar a fondo la carta de la autonomía. El temor a una intervención norteamericana movió a Moret a ordenar a Blanco que encomendara a los autonomistas de manera interina el gobierno de la isla, en tanto se celebraran las elecciones para las dos cámaras que habían de formar parte del Parlamento Insular.

El 1 de enero de 1898 quedaba constituido con carácter interino el primer gobierno autonómico. El Ejecutivo autónomo estaba encabezado por el presidente del Partido Liberal Autónomo, José Gálvez. Los autonomistas históricos ocupaban además la cartera clave de Hacienda, que correspondió a Montoro, así como la de Instrucción Pública, cuyo titular fue el médico Francisco Zayas. La representación del ala radical del autonomismo en este primer gobierno autonómico se limitó a Govín, que ocupó la cartera de Gracia y Justicia y Gobernación tras su regreso de Estados Unidos. Las otras dos carteras correspondían a antiguos reformistas: el peninsular Laureano Rodríguez en Agricultura, Industria

y Comercio y el líder reformista Eduardo Dolz en Obras Públicas y Comunicaciones.⁸ La composición del gobierno fue decidida por Blanco de acuerdo con Gálvez, como pone de manifiesto el momentáneo predominio de los autonomistas históricos sobre los antiguos reformistas reconvertidos al autonomismo y, lo que es más significativo, sobre los sectores más radicales de éste, dirigidos ahora desde Madrid por Giberga.

La escasa presencia otorgada a este grupo en el gabinete autonómico provocó un fuerte enfrentamiento en el seno del autonomismo cubano. Giberga atacó a Gálvez, acusándole de formar un gobierno que no representaba a las bases del partido, a las que —señalaba— la guerra había radicalizado y augurándole el fracaso a la hora de conseguir atraer a los separatistas (Giberga, 1930-1931, II, 300). El retraso de Govín en regresar de su exilio voluntario en Estados Unidos para incorporarse al nuevo gobierno —lo que no hizo hasta el 15 de enero— alimentó las dudas de que el ala izquierda del partido fuera a entrar en el gobierno, lo que hubiera sido desastroso para la política de atracción intentada por Blanco con el apoyo del Ejecutivo colonial. La lucha entre los moderados, dirigidos por Gálvez y Montoro, y los radicales, encabezados por Giberga y Govín, para controlar el Partido Liberal Autonomista y el Ejecutivo autonómico no dejaría de acrecentarse desde ese momento.

Mientras tenía lugar la celebración del proceso para escoger a los miembros de las dos cámaras del Parlamento cubano, el Ejecutivo insular no permaneció inactivo. El Consejo de Secretarios de la isla adoptó una serie de medidas de régimen interior encaminadas tanto a facilitar la pacificación como a incrementar la popularidad de las instituciones autonómicas. Las principales disposiciones aprobadas por el gabinete presidido por Gálvez durante los tres primeros meses de existencia estuvieron dirigidas a atenuar los efectos de la reconcentración. Con este fin, el gobierno autonómico trató de hacer efectiva la distribución de alimentos a la población reconcentrada y racionalizó las actividades de la sobrecargada red hospitalaria y de beneficencia local. Las autoridades autonómicas instruyeron asimismo

⁸ *Gaceta de La Habana*, 2 de enero de 1898.

a las autoridades locales para que persiguieran de manera más activa a los acaparadores y suspendieran el cobro de las deudas tributarias. Estas medidas debían ser complementadas por el desarrollo de un masivo programa de obras públicas en la isla, impulsado por Moret, que proporcionaría trabajo y alimentación a la población reconcentrada, evitando de este modo su paso al campo insurrecto.⁹

Las autoridades autonómicas prestaron especial atención a la reactivación de la producción azucarera y tabaquera, que constituía la principal riqueza de la colonia. En el primer caso, el gobierno autonómico dictó una serie de medidas destinadas a facilitar la realización de la zafra. Estas disposiciones, unidas al debilitamiento de la presencia insurrecta en el occidente de la isla, permitieron que la zafra de 1897-1898 superara la respetable cifra de 259 000 toneladas de azúcar (Moreno, 1996, 290-291). El Ejecutivo autonómico adoptó asimismo diversas iniciativas para paliar la crisis atravesada por la producción de tabaco. En febrero de 1898 se levantaron las restricciones a la exportación de tabaco a Estados Unidos. Mientras tanto, con el fin de estimular la actividad de las fábricas tabaqueras establecidas en la isla, se suprimieron los impuestos que gravaban la elaboración de cigarrillos y se restableció la prohibición de importar a Cuba cualquier clase de tabaco, establecida por el arancel de 1892.¹⁰

El Ejecutivo colonial comenzó también a elaborar las bases de un proyecto de tratado de comercio con Estados Unidos, que garantizara el acceso del azúcar y el tabaco cubanos a este mercado.¹¹ Se trataba de demostrar a los diversos sectores productivos de la isla, y de manera especial a los hacendados, que el nuevo régimen representaba sus intereses y que la era en la que Cuba había sido un mercado cautivo para los intereses económicos metropolitanos había concluido.

⁹ Moret a Blanco, Madrid, 27 de marzo de 1898, AUSA-FGAC, r. 8, exp. 19. Para una descripción de los fondos de este poco conocido archivo, véase Mena y Hernández (1994).

¹⁰ Proyecto para la creación de zonas de cultivo, La Habana, 28 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 44.

¹¹ Proyecto de negociación de un tratado comercial con los Estados Unidos, La Habana, febrero-octubre de 1898, AUSA-FGAC, r. 7, exp. 21 y r. 8, exp. 1.

El deseo de los autonomistas por reconquistar el apoyo con el que antes habían contado en la isla no se limitó a tratar de conseguir el respaldo de los propietarios e industriales cubanos ni el de una parte de las clases medias urbanas a partir de la reconstrucción de la estructura del partido en las principales poblaciones de la colonia. El Ejecutivo autonómico realizó una intensa campaña de propaganda para atraer a los sectores negros y mulatos de la sociedad isleña. En este sentido, los mulatos Juan García González y Lorenzo Satlo publicaron el 24 de enero un *Manifiesto del pueblo de color*, que fue reproducido por la totalidad de la prensa autonomista cubana.¹² Éste y otros manifiestos posteriores tuvieron una amplia resonancia dentro y fuera de la isla. El posterior nombramiento de varios individuos de color como funcionarios de la administración autonómica reforzó la estrategia de aproximación a estos sectores. La repercusión de estas iniciativas fue probablemente limitada, si bien —como señala María del Carmen Barcia— es indudable que las mismas debieron tener algún tipo de incidencia sobre los segmentos más ilustrados de la población de color (Barcia, 1999, 39).

La prioridad del gobierno autonómico fue, sin embargo, conseguir la pacificación. El gabinete insular publicó el 22 de enero el primero de los muchos manifiestos que emitiría en defensa de la validez de este régimen. El llamamiento iba dirigido a los separatistas, a los que indicaba que la concesión de la autonomía había privado de sentido a su lucha, pues el único límite al autogobierno de la colonia era el mantenimiento de la soberanía española.¹³ Su publicación no tuvo quizás el eco esperado por los autonomistas. Los sectores más radicales aprovecharon este relativo fracaso para tratar de desplazar el poder a los autonomistas históricos e imponer una negociación directa con los dirigentes separatistas.

El 4 de febrero, Giberga llegaba a la Habana tras ser requerido con insistencia por Blanco, quien esperaba que su presencia confiriera mayor dinamismo a las actividades del Ejecutivo autonómico. Giberga se comprometió a refundar sobre nuevas bases

¹² *Diario de la Marina*, 24 de enero de 1898.

¹³ *El País*, 25 de enero de 1898.

el Partido Liberal Autonomista —que después se llamaría Partido Liberal de la Colonia Autónoma— y consiguió el respaldo de los reformistas a su intento de hacerse con el control del partido e impulsar una negociación directa con los dirigentes separatistas. El abogado matancero confiaba en atraer a las filas autonomistas a una parte de los independentistas mediante el ofrecimiento de un mayor grado de autogobierno que, tras el acuerdo, sería reconocido por el gobierno español.

El agravamiento de la situación internacional favoreció la convergencia entre radicales y antiguos reformistas. El escándalo suscitado por la publicación de una carta del embajador español en Washington por el *New York Journal* el 9 de febrero, que contenía juicios despectivos sobre el presidente McKinley, acrecentado por la explosión del *Maine* en los muelles de La Habana, seis días más tarde, parecían anunciar la temida intervención estadounidense. En este marco, la reunión celebrada por la Junta Central del Partido Autonomista el 20 de febrero marcó el desplazamiento de los autonomistas históricos por una alianza improvisada de radicales y antiguos reformistas. La nueva mayoría consiguió que se eligiera una comisión delegada, que se encargaría de redactar las normas que regularían la creación del nuevo partido y sobre la que recayó asimismo la responsabilidad de tomar las iniciativas que creyera convenientes para lograr la pacificación de la isla. Giberga fue elegido presidente de la misma. En la práctica ello suponía crear un nuevo órgano de dirección dentro del Partido Autonomista ya que, si bien las decisiones de la Comisión Delegada debían ser comunicadas a Gálvez, quien —en su condición de presidente del partido— podía someterlas a la aprobación de la Junta Central, los radicales y reformistas disponían de una holgada mayoría en ese organismo.

Una vez conseguido el control sobre una parte del aparato partidario, Giberga se apresuró a impulsar la apertura de negociaciones directas con los independentistas. En ese sentido, el gobierno autonómico había enviado en febrero a Nueva York una delegación negociadora presidida por José Acosta. Los comisionados lograron entrevistarse con Estrada Palma, a quien presentaron un programa de siete puntos elaborado por Govín. La propuesta planteaba la proclamación de un armisticio mientras

se desarrollaban las conversaciones, el desarme de los voluntarios y la integración de una parte de las tropas insurrectas en un nuevo ejército colonial; pero el eje de la misma era una profundización del estatuto de autonomía de la isla, mediante la disminución de los poderes del gobernador, la creación de un Tribunal Supremo cubano independiente del metropolitano y la transformación del Consejo de Administración en un Senado colonial. Estrada Palma, consciente de la proximidad de una intervención estadounidense, rechazó las incitaciones del régimen autonómico y reiteró que el único punto de partida de cualquier negociación sería la inmediata salida de España de Cuba.¹⁴

La vía de las conversaciones con Nueva York quedaba cerrada por el momento. Giberga trató entonces de negociar directamente con los jefes militares de la insurrección. Con este motivo, el 5 de marzo preparaba a la opinión pública mediante la publicación de un manifiesto a la isla de Cuba, en el que aseguraba que el autogobierno era un objetivo común tanto para los autonomistas como para quienes realizaban lo que Giberga denominaba eufemísticamente "la protesta revolucionaria". La proclama presentaba el Estatuto de Autonomía como un punto de partida para conseguir una independencia *de facto*, que no tendría otro límite que el reconocimiento de la soberanía de la metrópoli.¹⁵

La negativa de Máximo Gómez a cualquier negociación bloqueó momentáneamente los intentos del gobierno autonómico para entablar negociaciones directas con el gobierno revolucionario. En cualquier caso, la atención de todas las partes pasó a centrarse en la próxima presentación del informe de la Comisión Investigadora Estadounidense sobre el hundimiento del *Maine*, la cual el 22 de marzo hacía públicas sus conclusiones, declarando que la explosión se había debido a una mina submarina. El informe no señalaba de manera directa a las autoridades españolas, pero la prensa y la opinión pública estadounidenses culparon inmediatamente del hecho a los sectores más intransigentes del españolismo en la isla. De hecho, la administración estadounidense

¹⁴ Sobre los contactos sostenidos por autonomistas y separatistas en Nueva York y la posición del diario separatista *Patria* hacia los mismos, véase Hidalgo (1998, 180-185).

¹⁵ *Diario de la Marina*, 5 de marzo de 1898.

ya tenía decidida la intervención, como demuestra la oferta secreta para adquirir Cuba por 300 millones de dólares, realizada por Woodford el 17 de marzo y reiterada sólo un día después de hacerse público el informe de la comisión (Companys, 1992, 235-241).¹⁶

En medio de este clima no resulta sorprendente que las elecciones para diputados que representarían a la isla en las cortes metropolitanas, celebradas el 27 de marzo, no despertaran mucho interés, pese a ser la primera vez que se aplicaba en Cuba el sufragio universal.¹⁷ La negativa española a vender la isla hacía inevitable el conflicto con Estados Unidos. En un último intento para evitarlo, Blanco decretó el 30 de marzo el final de la reconcentración y el 10 de abril —en respuesta al ultimátum estadounidense— la suspensión unilateral de las operaciones militares contra los insurrectos.

Mientras tanto, el gobierno autonómico multiplicaba las iniciativas para evitar la guerra. El 2 de abril dirigió una nota a McKinley en la que reafirmaba el carácter democrático del régimen autonómico, criticaba cualquier intento de injerencia en los asuntos de Cuba y concluía —un tanto ingenuamente— solicitando su ayuda para proceder a la pacificación.¹⁸ Un día más tarde, Gálvez hizo público un nuevo manifiesto a los cubanos, en el cual defendía al régimen autonómico como “punto de encuentro de todos los cubanos” y denunciaba la actitud de Estados Unidos, sembrando dudas sobre sus verdaderas intenciones.¹⁹

Los dos manifiestos anteriores preparaban a la opinión pública para un nuevo y desesperado intento de negociar la paz con el gobierno revolucionario cubano. El 12 de abril, el Ejecutivo autonómico aprobó una resolución para enviar una comisión al campo insurrecto, con el objetivo de conseguir la aceptación de un armisticio previo al inicio de conversaciones de paz, que tendrían como base el mantenimiento de la soberanía española sobre una isla plenamente autónoma. La delegación negociadora estaba integrada por varias de las principales personalidades

¹⁶ Sobre la posición de Moret, véase Maura (1919, I, 359).

¹⁷ Sobre estas elecciones, véase Roldán (1999, 285-287).

¹⁸ *Diario de la Marina*, 3 de abril de 1898.

¹⁹ Manifiesto al país, La Habana, 3 de abril de 1898, AUSA-FGAC, r. 7, exp. 11.

del autonomismo, como el propio Giberga, Prudencio Rabell y Leopoldo de Sola, así como por el antiguo reformista Dolz, secretario de Obras Públicas y Comunicaciones del gobierno autonómico. Los comisionados se desplazaron en un vapor hasta Santa Cruz del Sur el 19 de ese mismo mes, desde donde se trasladaron a Manzanillo, en las cercanías de la sede del gobierno revolucionario (Amblard, 1904, 236-237). No obstante, la conferencia no llegó a celebrarse. Los independentistas decidieron en el último momento desentenderse de cualquier negociación con el Ejecutivo autonómico en vísperas de la intervención norteamericana. Los comisionados regresaron a La Habana con las manos vacías, tras enviar al gobierno revolucionario un documento en el que le advertían que la intervención norteamericana “llevaría a un estado político de dependencia” (Amblard, 1904, 237), al tiempo que garantizaban la disposición española a incrementar todo lo necesario la autonomía concedida a Cuba, que sería “garantizada por un ejército colonial a cuyo frente estarían los jefes insurrectos”.²⁰

El último intento del gobierno autonómico para conseguir un acuerdo con los separatistas que impidiera la intervención estadounidense se estrellaba, así, contra las esperanzas puestas por éstos en el inminente conflicto hispano-norteamericano.

ESTADOS UNIDOS Y EL RÉGIMEN AUTONÓMICO CUBANO

La actitud de Estados Unidos determinó, en definitiva, el destino del régimen autonómico de Cuba. La potencia americana había seguido con gran interés el desarrollo de la crisis de la isla. No sólo la incapacidad española para poner fin a la guerra afectaba de manera cada vez más acentuada a los importantes intereses económicos estadounidenses en Cuba, sino que la presión de la opinión pública norteamericana a favor de los revolucionarios servía de acicate a las tendencias expansionistas de la mayoría legislativa republicana. En medio de este clima, la Cámara

²⁰ Informe del cónsul francés en La Habana, La Habana, 24 de abril de 1898 (cit. en Bizcarrondo y Elorza, 2000, 397).

de Representantes había aprobado en una fecha tan temprana como abril de 1896 una resolución no vinculante, en la que solicitaba el reconocimiento de la beligerancia de los revolucionarios cubanos. Poco después, el Senado de la Unión aprobaba una propuesta parecida (Offner, 1992, 21-22).

En un primer momento, la actitud de las cámaras estadounidenses no tuvo mayores consecuencias, pues Cleveland se negó a seguir el camino intervencionista trazado por el Congreso de la Unión. El presidente estadounidense prefirió recurrir a la diplomacia para intentar convencer a España de la necesidad de otorgar la autonomía a la isla como medio para finalizar el conflicto. La nota presentada al embajador español en Washington por el secretario de Estado, Richard Olney, el 4 de abril de ese mismo año, incidía en este camino.

Como vimos, el gobierno conservador de Canovas rechazó las sugerencias diplomáticas estadounidenses y optó por incrementar la represión para resolver el conflicto cubano. La negativa española no modificó a corto plazo la posición no intervencionista de Cleveland, que el 30 de julio aprobó una declaración reafirmando la neutralidad estadounidense (Elorza y Hernández, 1998, 295). Sin embargo, el intento del gobierno conservador de implicar a las potencias europeas en la cuestión cubana provocó una pequeña crisis diplomática entre ambas naciones (de la Torre, 1997, 515-549). El deterioro de las relaciones se vio acentuado por el impacto mediático de la reconcentración decretada en octubre por Weyler. Todo ello fue empujando a Estados Unidos hacia la intervención. Las elecciones celebradas en el otoño de 1896 reforzaron la mayoría republicana en el Congreso y en el Senado, donde cada vez eran más numerosas las voces favorables a una intervención en Cuba. El propio Cleveland parecía deslizarse hacia una solución de este tipo en su mensaje de despedida al Congreso, en diciembre de 1896, en el que volvía a solicitar al gobierno canovista la concesión de la autonomía a la colonia, si bien ahora advertía que Estados Unidos no podría permanecer impasible de manera indefinida si España no conseguía poner término por sus propios medios al conflicto colonial (Ministerio de Estado, 1898, 65).

La llegada a la Presidencia de William McKinley en marzo de 1897 supuso el definitivo viraje de la política estadounidense hacia la intervención en Cuba. El presidente estaba comprometido con los sectores más expansionistas del Partido Republicano. Ello explicaría la ambigua actitud mostrada por la nueva administración hacia el régimen autonómico, que abría una posible vía para el mantenimiento de la soberanía española en la isla.

La muerte de Cánovas no interrumpió la deriva de la política estadounidense hacia la intervención. Por orden de McKinley, el nuevo representante norteamericano en Madrid, Stewart L. Woodford, presentó el 23 de septiembre una nota que constituía prácticamente un ultimátum. La administración norteamericana emplazaba al gobierno interino de Azcárraga a adoptar medidas que permitieran la rápida terminación de la guerra antes del 31 de octubre. En caso contrario, Estados Unidos se vería obligado a intervenir. Como primera medida para acentuar la presión sobre España —según Offner—, McKinley estaba dispuesto a reconocer la beligerancia de los insurrectos cubanos (Offner, 1992, 199).

La llegada al poder del Partido Liberal modificó este escenario. Como vimos, Sagasta se apresuró a destituir a Weyler y, poco después, el gobierno español concedió una amplia autonomía política a las Antillas. La nueva situación frenó momentáneamente la amenaza de una intervención estadounidense. Sin embargo, ello no significaba que McKinley hubiera modificado su política hacia la cuestión cubana tras la concesión de la autonomía a la isla. Desde un principio, la administración estadounidense no otorgó más validez al régimen autonómico que la de servir como una posible vía para una rápida separación de la colonia, que quedaría de este modo bajo la tutela de la potencia americana. La correspondencia entre Woodford y McKinley durante los últimos meses de 1897 parece demostrar que la diplomacia estadounidense no consideraba otra salida a la crisis cubana que el establecimiento de un protectorado o la anexión de la isla. El retroceso de los republicanos en las elecciones de noviembre y la presión de los líderes del partido para evitar que los demócratas instrumentalizaran los sentimientos nacionales contra España debieron influir, asimismo, en el rechazo de McKinley a la tardía implantación de un régimen autonómico en Cuba.

Por todo ello, no resulta extraño que el mensaje del presidente al Congreso el 6 de diciembre tan sólo concediera a España “una oportunidad razonable para realizar sus esperanzas y probar la pretendida eficacia del nuevo orden de cosas”. En caso contrario —advertía McKinley— “no quedará más remedio que afrontar la necesidad de que Estados Unidos emprenda otra suerte de acción”.²¹ El régimen autonómico nacía, así, bajo el interesado escepticismo de la potencia que durante la anterior administración había patrocinado precisamente una solución de este tipo.

La actitud de Estados Unidos alentó el rechazo del gobierno revolucionario a las nuevas instituciones autonómicas. El fracaso del gabinete autonómico a la hora de conseguir una pacificación efectiva del país brindó a su vez argumentos a la administración estadounidense para denunciar la inviabilidad del nuevo régimen. Los disturbios provocados el 12 de enero en La Habana por integristas peninsulares y oficiales del ejército acabaron por desacreditar a aquél, al tiempo que proporcionaron a la administración estadounidense el pretexto que estaba buscando para enviar un barco de guerra a la capital cubana. En este marco, sólo cabía esperar el surgimiento de un *casus belli* para encender el conflicto. La publicación de una carta particular de Dupuy de Lome a José Canalejas por el *New York Journal* el 9 de febrero —a la que hicimos referencia páginas atrás— contribuyó a crear un clima prebélico entre las dos naciones. La explosión accidental del acorazado *Maine* en los muelles de La Habana, seis días más tarde, proporcionaría finalmente el móvil para la guerra.

EL RÉGIMEN AUTONÓMICO DURANTE LA GUERRA HISPANO-NORTEAMERICANA

El estallido de la guerra no afectó al desarrollo de las etapas previstas para la progresiva conformación del régimen autonómico cubano. El 22 de abril, el gobierno autonómico se solidarizó con

²¹ Mensaje de Cleveland al Congreso, Washington, 6 de diciembre de 1897 (cit. en Elorza y Hernández, 1998, 317-318).

la metrópoli y llamó a la población a hacer frente a “la injusta y temeraria agresión de los Estados Unidos”, señalando que el régimen autonómico constituía “el pleno reconocimiento de la personalidad política de la colonia” por parte de España.²² Dos días más tarde tuvieron lugar las elecciones para la Cámara de Representantes. Los comicios se celebraron con relativa normalidad, dado el estado de guerra en la mayoría de las localidades de la isla, si bien con escasa afluencia de votantes.²³ Las elecciones fueron ganadas holgadamente por los autonomistas, que consiguieron 51 actas por 14 de la Unión Constitucional. Su éxito se debió, en buena medida, a la reconstrucción del aparato del Partido Liberal Autonomista en la mayor parte de la isla, como prueba el análisis de la correspondencia de Gálvez con los numerosos comités locales del partido.²⁴ La conversión de los reformistas al autonomismo y la neutralidad de las autoridades coloniales debieron pesar asimismo en los resultados.²⁵ El 28 se celebraron los comicios para escoger a los integrantes de la parte electiva del Consejo de Administración, en las cuales los autonomistas consiguieron también una cómoda mayoría. Los comicios se desarrollaron con normalidad, con la excepción del distrito de Bayamo, ciudad que fue evacuada ese mismo día por las tropas españolas, replegadas hacia la costa para tratar de impedir el inminente desembarco norteamericano.

La apertura de las sesiones del Parlamento Autonómico el 4 de mayo tuvo lugar en medio de un clima de entusiasmo, un tanto paradójico dado el estado de guerra en el que se encontraba la totalidad de la isla. Ello resulta bastante indicativo de la popularidad con la que el régimen autonómico parecía contar entre importantes sectores de la población cubana.²⁶ Las dos cámaras que integraban el Parlamento Insular se instalaron en el suntuoso

²² *Gaceta de La Habana*, La Habana, 22 de abril de 1898.

²³ Blanco a Moret, La Habana, 27 de abril de 1898, AHN-FU, leg. 4970.

²⁴ Véase la correspondencia de Gálvez con los comités del Partido Liberal Autonomista, en AUSA-FGAC, r. 9, exp. 27.

²⁵ Blanco a Moret, La Habana, 25 y 27 de abril de 1898, AHN-FU, leg. 4970.

²⁶ Sobre este punto, véanse los informes del cónsul británico en La Habana, Alexander Gohan, nada sospechoso de simpatizar con España (citados en Bizcarrondo y Elorza, 2000, 431).

edificio del Casino Español de La Habana, donde el gobernador general pronunció ese mismo día un largo discurso de apertura que evidenciaba el cambio de la posición española hacia la cuestión cubana. El mensaje de Blanco indicaba que, pese a que la concesión de la autonomía a la isla no había logrado impedir la intervención estadounidense, el gobierno español seguía apostando por el nuevo régimen autonómico como única posibilidad para mantener la soberanía española sobre la isla. El discurso de apertura estaba dirigido tanto a los autonomistas como a los independentistas, a quienes se pedía que se unieran a las autoridades metropolitanas para rechazar la inminente invasión norteamericana. Con este objeto, Blanco calificaba a la contienda que se desarrollaba en Cuba desde 1895 como una "guerra civil", y admitía que para ponerle fin el gobierno había concedido a la isla "un régimen autonómico tan completo que resiste en lo fundamental la más recelosa comparación con el instituido en las colonias británicas y con el de los mismos Estados soberanos de la América del Norte".²⁷ El gobernador general iba incluso más allá y aseguraba que el régimen autonómico constituía un punto de partida para la concesión a la isla de una independencia *de facto* bajo una teórica soberanía española. En este sentido, se dirigía a las cámaras "declarando solemnemente que aun siendo tan expansivo el sistema, todavía podrán ensancharse sus términos si los legítimos representantes del pueblo lo solicitasen".²⁸

El mensaje de Blanco abrió de nuevo en las filas autonomistas el debate entre moderados y radicales. Éstos últimos presentaron una serie de enmiendas al discurso de contestación a Blanco, que planteaba la necesidad de que la Cámara recogiera la invitación del gobernador a profundizar en el autogobierno de la isla.²⁹ Entre otros asuntos menores, Giberga proponía solicitar que se extendiera la competencia de las instituciones autonómicas a todas aquellas cuestiones que la Carta Autonómica había reservado inicialmente a las cortes y al gobierno de la metrópoli. Para

²⁷ Mensaje del gobernador general al Parlamento Insular, La Habana, 4 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 36.

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Proyecto de contestación al mensaje del gobernador, La Habana, 26 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 36.

ello, consideraba que no era suficiente pedir que se ensancharan “los términos del amplio sistema político vigente cuanto sea necesario para que forme Cuba un Estado autónomo, dotado de perfecta personalidad y absoluta y exclusiva competencia en todo lo concerniente a su régimen interior” —como proponían los seguidores de Gálvez—, sino que a ese texto debía añadirse un párrafo, en el que se solicitara que ese Estado autónomo debía estar asimismo:

dotado también de perfecta personalidad en cuanto a los asuntos que sean comunes a la Isla y a la Madre Patria, los cuales sean resueltos con la concurrencia y asentimiento de ambas; y con cuya concurrencia y asentimiento se resuelvan también los asuntos exteriores que hubieran de afectar a Cuba, aunque en ellas carezca de personalidad, y sólo la tenga España, como Nación soberana en relación con las demás naciones.³⁰

Estas dos posiciones provocaron acaloradas discusiones en el seno de la Cámara de Representantes. El texto finalmente consensuado reflejaba la posición mayoritaria de ésta hacia el papel de Cuba dentro del Estado español. En cualquier caso, el discurso de repuesta al mensaje de Blanco expresaba el deseo general de incrementar de forma gradual el nivel de autogobierno de la isla, pero manteniendo los nexos con España.³¹

Esta posición respondía, en gran medida, a la propia desconfianza de muchos de los líderes autonomistas hacia la capacidad de una buena parte del pueblo cubano para gobernarse a sí misma. En este sentido, el mensaje de contestación de la Cámara de Representantes consideraba que un pueblo como el cubano, “nuevo, empobrecido, perturbado, sin antiguas y arraigadas tradiciones, de población escasa, heterogénea, y falta de cohesión, y de imperfecta educación política, correría seguros riesgos en la subversión que acompañaría a la sustitución del régimen actual por una República independiente”.³² En estas condiciones la mayoría

³⁰ *Ibid.*

³¹ Discurso de contestación al mensaje del gobernador, La Habana, 18 de junio de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 36.

³² *Ibid.*

autonomista se inclinaba por reclamar mayores cotas de autogobierno pero manteniéndose bajo la soberanía española, a la que en definitiva veían como una garantía contra la revolución social. Esta contradicción acompañó durante toda su existencia a una gran parte de los autonomistas. No resulta por ello extraño que, como veremos más adelante, muchos se pasaran después a las filas del anexionismo o colaboraran con la administración militar estadounidense. Máxime cuando una parte de los dirigentes separatistas siguió el mismo camino.

Sin duda, la aceptación de la autonomía por los sectores reformistas del conservadurismo español, reagrupados en torno a Manuel Silvela, debió contribuir de manera definitiva a asegurar la lealtad del gobierno autonómico a la metrópoli durante el conflicto con Estados Unidos. El 10 de mayo Labra intervino en el Congreso, en nombre de los diputados antillanos, para defender la consolidación del régimen autonómico como única salida a la crisis colonial. Su intervención consiguió la adhesión de todos los grupos de la Cámara, con excepción de los carlistas.³³ Poco después, las cortes aprobaban la Ley de Indemnidad, que legalizaba retrospectivamente la irregular vía seguida por el gobierno para conceder la autonomía política a Cuba y Puerto Rico. Con este motivo, Silvela, constituido cada vez más en la nueva alternativa política al liberalismo sagastino, reiteró el compromiso de los conservadores de respetar la autonomía cubana “e interpretarla lealmente”.³⁴

Ello ayuda a comprender el total alineamiento del régimen autonómico con la metrópoli en los momentos en que la intervención estadounidense parecía anunciar el final de la presencia española en la isla. Las pruebas en este sentido fueron continuas durante el breve periodo de vigencia de las instituciones autonómicas. El discurso de contestación a Blanco, aprobado el 18 de junio, vino a sistematizar, en definitiva, la posición autonomista de leal alineamiento con la metrópoli, basada en la posibilidad de conciliar una identidad cubana con la pertenencia al Estado español.

³³ Moret a Blanco, Madrid, 10 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 7, exp. 2.

³⁴ Blanco a Gálvez, La Habana, 13 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 9, exp. 15.

Las instituciones autonómicas no se limitaron a realizar manifestaciones de adhesión entusiasta a la nueva política metropolitana, como señala un tanto tendenciosamente una parte de la historiografía cubana. Por el contrario, tanto el gobierno autonómico como el Parlamento Insular —en especial la Cámara de Representantes— desplegaron una intensa actividad durante su breve existencia. Otra cosa es que la rápida derrota española y la subsiguiente disolución de las instituciones autonómicas impidieran que un gran número de dichas medidas llegaran a aplicarse.

El 18 de mayo las cámaras ratificaron al gobierno provisional de Gálvez, quien no introdujo ningún cambio al frente de las secretarías. Dos días después, Gálvez presentó a la Cámara de Representantes su programa de gobierno.³⁵ La política del gobierno autonómico perseguía un triple objetivo: reestructurar la administración colonial para adaptarla a las nuevas condiciones, reactivar la actividad económica de Cuba y atenuar la penosa situación de amplias capas de la población a causa del paro y la reconcentración.

En el primer caso, las medidas del régimen autonómico se centraron, sobre todo, en la modificación del régimen provincial y municipal existente y, en menor medida, en la reforma de la administración judicial y del sistema educativo. Las primeras acciones del gabinete cubano en este campo estuvieron dirigidas a poner fin a la artificial división del territorio de la isla en tres regiones y a establecer un modelo de administración local más descentralizado que el imperante en ese momento en la Península.³⁶ A la par, la Secretaría de Instrucción Pública llevó a cabo un extenso estudio sobre la situación de los establecimientos educativos de la isla, que debía anteceder a una reforma en profundidad del sistema educativo. En este sentido, Zayas prestó especial atención a la creación de un sistema público de enseñanza primaria, hasta entonces en manos de colegios religiosos. Para ello, el secretario dispuso la apertura de escuelas de enseñanza primaria

³⁵ Actas de las sesiones de la Cámara de Representantes, 20 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 46.

³⁶ Proyecto de reforma del régimen municipal, La Habana, 20 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 54.

en las capitales de provincia, destinando 50% del impuesto de cédulas personales a ese fin (Barcia, 1999, 26). La administración autonómica trató asimismo de introducir algunas reformas en el sistema judicial cubano, orientadas sobre todo a incrementar el número de jueces y fiscales originarios de la isla.³⁷

La principal actividad de las instituciones autonómicas estuvo, sin embargo, dirigida a reactivar la economía cubana y a paliar la catástrofe humanitaria provocada por la guerra y la reconcentración. Como vimos, el Ejecutivo colonial interino había dictado una serie de medidas para favorecer la producción azucarera. La protección prestada por el ejército a los ingenios que estuvieron dispuestos a realizar la molienda y los incentivos a la masiva llegada de mano de obra desde la Península, para realizar la zafra, permitieron un importante repunte de la producción azucarera a lo largo de 1898.³⁸ Casi la mitad de los ingenios en la colonia estuvieron activos durante ese año. Como señala Manuel Moreno Fraginals, el régimen autonómico consiguió que la isla produjera la segunda cosecha mundial de azúcar pese a la guerra, y si ésta no fue mayor, fue sólo debido a la escasez de caña a consecuencia de las quemadas de cañaverales practicadas por los revolucionarios durante los años anteriores (Moreno, 1996, 290-291). El levantamiento de las restricciones a la exportación de tabaco en rama a Estados Unidos, la supresión de los impuestos que gravaban la fabricación de cigarros y el restablecimiento de la prohibición a la introducción de tabaco en Cuba permitieron, a su vez, la recuperación de la industria tabaquera.

La constitución del Parlamento Insular a principios de mayo imprimió un mayor ritmo a las actividades del gobierno autonómico, que fue confirmado a mediados de ese mismo mes por las cámaras. El Ejecutivo colonial era consciente de que las medidas adoptadas para incrementar la producción azucarera y tabaquera resultarían insuficientes si no iban acompañadas de otras disposiciones que garantizaran el restablecimiento del crédito,

³⁷ Actas de las sesiones de la Cámara de Representantes, 6 de junio de 1898, AUSA-FGAC, r. 6, exp. 21.

³⁸ Según Moreno Fraginals (1996, 291), entre 1897 y 1898 llegaron a Cuba más de 16 000 inmigrantes peninsulares a hacer la zafra.

tanto a los propietarios de ingenios como a los que se habían dedicado a la elaboración de alimentos para abastecer ciudades y centros de producción. En ese marco, la secretarías de Hacienda y la de Agricultura, Industria y Comercio concentraron sus esfuerzos en una doble dirección: por una parte, estudiaron la creación de un Banco Territorial Hipotecario, en tanto que por otra, dispusieron la apertura de una línea de crédito agrario y la condonación de una buena parte de las deudas fiscales a los propietarios de fincas rústicas afectadas por la guerra.³⁹ Estas iniciativas fueron acompañadas por una serie de medidas dirigidas a disminuir la presión fiscal, contempladas en el proyecto de ley de presupuestos para el ejercicio 1898-1899 elaborado por Montoro.⁴⁰

La mayoría de estas medidas no llegaron a implementarse por falta de tiempo. Pese a ello, el efecto de la política económica del régimen autonómico parece haber sido positivo para la economía cubana. Por lo menos eso puede deducirse del espectacular incremento del monto recaudado por las aduanas de la isla. En este sentido, la historiadora cubana María del Carmen Barcia señala que las aduanas de Cuba recaudaron 2 641 454 pesos entre enero y marzo de 1898, frente a 1 391 031 pesos en 1897, es decir, un incremento de casi 90% (Barcia, 1999, 37).

La política económica del gobierno autonómico no puede desligarse de las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas socioeconómicos provocados por la desaparición de una gran parte de la riqueza agraria de la isla durante la guerra y, sobre todo, por la reconcentración de la población rural en las áreas urbanas. Las primeras disposiciones tomadas por el régimen autonómico estuvieron encaminadas a proporcionar alimento a reconcentrados y obreros en paro, así como a suspender los desahucios de fincas urbanas, que de haberse mantenido hubieran generado una situación insostenible en ciudades como La Habana.

³⁹ Proyecto de creación de un Banco Hipotecario, La Habana, 9 de julio de 1898, AUSA-FGAC, r. 6, exp. 23.

⁴⁰ Anteproyecto de presupuesto general para el ejercicio 1898-1899, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 54.

En el primer caso, el gobierno autonómico creó cocinas económicas en las principales ciudades de la isla, para lo cual destinó 25 000 de los 79 000 pesos con que el presupuesto de 1898-1899 dotaba a los gobiernos provinciales para gastos de beneficencia, si bien esta cantidad se incrementaría posteriormente por medio de partidas extraordinarias. Asimismo, las autoridades autonómicas establecieron en cada municipio juntas protectoras, cuya misión era supervisar el correcto funcionamiento de estas cocinas económicas, las cuales llegaron a proporcionar más de 300 000 raciones diarias de comida a los sectores más necesitados de la población.

Las medidas de beneficencia lograron paliar los efectos de la reconcentración y de la desocupación de gran parte de la población activa, pero no pusieron fin a los problemas de desabastecimiento de los núcleos urbanos provocados por la guerra y agravados a raíz del bloqueo impuesto por la flota norteamericana a la isla. El 31 de mayo, el Consejo de Secretarios del Despacho declaró exentos del pago de derechos aduaneros a los cargamentos de víveres que, burlando el bloqueo, lograsen llegar a los puertos de Cuba.⁴¹ El gobierno autonómico era consciente, sin embargo, de que la única forma de solucionar el problema consistía en la reconstrucción de la producción agraria cubana. Con este fin, el secretario de Agricultura, Industria y Comercio elaboró un proyecto para crear zonas de cultivo en torno a las ciudades.⁴²

La política del régimen autonómico ayudó a mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de la población cubana, pero no pudo revertir el proceso de empobrecimiento de dichos sectores a causa de la falta de trabajo producida, en última instancia, por la caída de las actividades económicas durante la guerra. La Secretaría de Obras Públicas y Comunicación intentó remediar la situación concibiendo un plan de obras públicas a gran escala, que proporcionara trabajo a obreros en paro y campesinos reconcentrados, evitando que se pasaran a las filas de la insurrección por pura desesperación. Con el fin de poder

⁴¹ Actas de las sesiones del Consejo de Secretarios de Despacho, 31 de mayo de 1898, AHN-FU, leg. 4963.

⁴² Proyecto para crear y organizar zonas de cultivo, La Habana, 10 de mayo de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 44.

llevar a cabo este plan, el proyecto de presupuestos para 1898-1899 asignaba a esta secretaría la mayor dotación presupuestaria, 1 036 000 pesos, es decir, más de 26.8% del presupuesto de gastos locales para ese año.⁴³ El volumen de recursos destinados a este ramo marcaba un cambio de tendencia en relación con la distribución del gasto público establecida por los presupuestos coloniales anteriores.

Con todo, la piedra angular de la política económica del régimen autonómico estaba constituida por el nuevo régimen presupuestario de la colonia. El artículo 35 del Decreto-Ley de 25 de noviembre establecía que los presupuestos de la isla serían elaborados por el secretario de Hacienda, quien los remitiría al Parlamento Autonómico para su aprobación. No obstante, la Carta Autonómica otorgaba a las cortes metropolitanas la potestad de fijar cada tres años la cuantía de los gastos que correspondían a la colonia en los presupuestos generales del Estado (artículo 36). Ello confería cierta complejidad al sistema empleado para la aprobación de los presupuestos de la isla, ya que éstos debían estar divididos en dos partes: la primera recogía los ingresos necesarios para cubrir los gastos de soberanía fijados por las cortes, en tanto que la segunda se ocupaba de los gastos e ingresos propios de la colonia. El Parlamento Insular no podía debatir y aprobar estos últimos sin haber aprobado previamente los primeros.

En este marco, la suspensión de las sesiones de las cortes españolas, sin que éstas hubieran podido determinar los denominados gastos de soberanía, obligó al gobierno autonómico a solicitar la prórroga de los presupuestos del año anterior. La decisión estuvo precedida por complejas negociaciones entre Moret y los representantes antillanos en Madrid, que desembocaron en un acuerdo para cargar al crédito extraordinario de guerra "las obligaciones que, por no tener carácter local, se consideren como gastos de soberanía".⁴⁴ En cumplimiento de las instrucciones del ministro de Ultramar, Montoro solicitó el 29 de junio a Blanco autorización para presentar a las cámaras los presupuestos "que

⁴³ Proyecto de presupuesto general de la colonia para el ejercicio 1898-1899, en DSCR, 4 de julio de 1898, Apéndice 1, 20-22.

⁴⁴ Montoro a Blanco, La Habana, 29 de junio de 1898, AUSA-FGAC, r. 5, exp. 54.

puso en vigor la Ley de 11 de junio de 1897, con las modificaciones acordadas posteriormente en virtud de preceptos legales, las introducidas por el Gobernador General y las que se consiguan en este proyecto para la completa implantación y funcionamiento del régimen autonómico”.⁴⁵ Las adiciones introducidas por el secretario de Hacienda a los presupuestos anteriores reflejaban las nuevas prioridades presupuestarias del gobierno autonómico en materia de educación, obras públicas, beneficencia y creación de las proyectadas zonas de cultivo.

El gobierno autonómico mantuvo su fidelidad a la metrópoli hasta el último momento, quizá porque comprendía que su suerte estaba estrechamente ligada a la de ésta. Destruída la escuadra española y ocupada Santiago, el gobierno español se vio obligado a reconocer su derrota e iniciar conversaciones de paz. El 3 de agosto, Blanco decretó la suspensión de las sesiones de las cámaras coloniales. Ello constituía una clara indicación de que las instituciones autonómicas —al igual que los propios independentistas— quedarían al margen de las negociaciones entre España y Estados Unidos en torno al futuro de Cuba.⁴⁶ El desenlace de las mismas supuso la disolución de las instituciones autonómicas. El 28 de octubre, Blanco disolvió el Parlamento Insular, “de acuerdo con el parecer del Consejo de Secretarios de Despacho”.⁴⁷ Finalmente, el 24 de noviembre el gobierno autonómico dimitió en bloque, si bien aceptó continuar en funciones hasta que se produjera el traspaso de poderes a los Estados Unidos,⁴⁸ que tuvo lugar el 1 de enero de 1899. De este modo, el régimen autonómico cubano llegaba a su fin, empujado por las mismas circunstancias que inicialmente habían contribuido a su creación.

E-mail:asamadrid@hotmail.com

Artículo recibido el 14/06/04, aceptado 06/01/05

⁴⁵ *Ibid.*

⁴⁶ Decreto suspendiendo las sesiones del Parlamento Insular, La Habana, 3 de agosto de 1898, AUSA-FGAC, r. 6, exp. 29.

⁴⁷ Decreto disolviendo el Parlamento Insular, La Habana, 28 de octubre de 1898, AUSA-FGAC, r. 6, exp. 30.

⁴⁸ Actas de las sesiones del Consejo de Secretarios de Despacho, La Habana, 24 de noviembre de 1898, AHN-FU, leg. 4963.

ARCHIVOS CONSULTADOS Y COLECCIONES DOCUMENTALES

- AHN Archivo Histórico Nacional, Madrid
Fondo Ultramar
- AUSA Archivo de la Universidad de Salamanca, Salamanca
Fondo Gobierno Autónomo de Cuba
- DSCR Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de Cuba,
La Habana

HEMEROGRAFÍA

- Diario de la Marina*, La Habana.
- El País*, La Habana.
- El Socialista*, Madrid.
- Gaceta de La Habana*, La Habana.
- La Correspondencia Militar*, Madrid.
- La Patria*, Nueva York.

BIBLIOGRAFÍA

- Amblard, Arturo
1904 *Notas coloniales*, Madrid, A. Pérez y Cía.
- Amores, Juan B.
1998 *Cuba y España, 1868-1898. El final de un sueño*, Pamplona, Ediciones de la Universidad de Navarra.
- Barcia, María del Carmen
1999 "La vía reformista en Cuba: de la sociedad a la política", en Celia Parceroy y M. E. Martín (eds.), *Cuba y Puerto Rico en torno al 98*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 28-39.
- 2000 *Una sociedad en crisis: La Habana a finales del siglo XIX*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.
- Bizcarrondo, Marta, y Antonio Elorza
2000 *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*, Madrid, Colibrí.
- Collazo, Enrique
1972 *Los americanos en Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

Companys, Jorge

1992 *España en el 98: entre la diplomacia y la guerra*, Madrid, Biblioteca Diplomática Española.

Elorza, Antonio, y Elena Hernández Sandoica

1998 *La Guerra de Cuba (1895-1898). Historia política de una derrota colonial*, Madrid, Alianza.

Estrade, Paul

1984 *La colonia cubana de París, 1895-1898*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

Giberga, Eliseo

1930-1931 *Obras*, La Habana, Imprenta y Papelería de Rambla, Bouza y Cía.

Hidalgo de Paz, Ibrahim

1998 *Cuba 1895-1898. Contradicciones y disoluciones*, La Habana, Centro de Estudios Martianos.

Maura Gamazo, Gabriel

1919 *Historia crítica del reinado de D. Alfonso XIII durante su minoridad*, Barcelona, s.e.

Mena Múgica, M., y S. Hernández

1994 *Fuentes documentales de la Administración Española en el Archivo Nacional de Cuba. La administración española de Cuba en 1898: catálogo de la documentación de la Cámara de Representantes del Parlamento Insular y de la Presidencia del Consejo de Secretarios*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca.

Ministerio de Estado

1898 *Documentos presentados en la legislatura de 1898 por el Ministro de Estado*, Madrid, Tipografía de Raúl Peant.

Ministerio de Ultramar

1897 *Decretos estableciendo el régimen autonómico en las Islas de Cuba y Puerto Rico*, Madrid, Imprenta Minuesa de los Ríos.

Moreno Fraginalls, Manuel

1996 *Cuba/España, España/Cuba. Historia común*, Barcelona, Crítica.

Offner, John L.

1992 *Un Unwanted War. The Diplomacy of the United States and Spain over Cuba, 1895-1898*, Chapel Hill, University of North Carolina Press.

- Pérez, Louis A.
1983 *Cuba between empires, 1878-1902*, Pittsburg, University of Pittsburg.
- Roldán Montaud, Inés
1999 "Política y elecciones en Cuba durante la Restauración", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 104, pp. 285-287.
- Sánchez Andrés, Agustín
2001 *La política colonial española (1810-1898). Administración central y estatuto jurídico-político antillano*, Madrid, Universidad Complutense.
2002 "Entre asimilistas y autonomistas. El republicanismo español y el debate en torno a la concesión de un régimen autónomo a las Antillas (1868-1898)", *Caribbean Studies*, vol. 9, Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, pp. 135-169.
- Serrano, Carlos
1984 *Final del Imperio. España 1895-1898*, Madrid, Siglo XXI.
- Torre, Rosario de la
1997 "1895-1898: Inglaterra y la búsqueda de un compromiso internacional para frenar la intervención norteamericana en Cuba", *Hispania*, vol. LVII, núm. 156, pp. 515-549.
- Zeuske, Michael
1996 "1898. Cuba y el problema de la transición pactada. Prolegómeno a una historia política de la cultura en Cuba (1880-1920)", en Consuelo Naranjo, Miguel Ángel Puig-Samper y Luis Miguel García Mora (eds.), *La Nación soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Madrid, Doce Calles, pp. 134-148.